

AEDAS HOMES OPCO, S.L.U.

BASES PARA LA PROMOCIÓN “CLIENTE TRAE CLIENTE”.

A continuación, se recogen las bases de la promoción “Cliente trae cliente” (la “Promoción”) para las compras de viviendas en las Promociones denominadas Tarsia (Fase I), Tarsia (Fase II), Taracea (Fase I), Taracea (Fase II) y Taracea (Fase III) desarrolladas por Aedas Homes Opco, S.L.U. en Granada capital.

BASE PRIMERA

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, de nacionalidad española o de cualquier otra nacionalidad que, en relación a los proyectos inmobiliarios referenciados, adquieran una vivienda mediante el otorgamiento de la correspondiente Escritura pública de compraventa (en adelante, el “Cliente” o los “Clientes”) y que recomienden (y finalmente se perfeccione) la compra de cualquier inmueble de las promociones referidas mediante Escritura pública de compraventa a un familiar/amigo/conocido (en adelante, el “Cliente recomendado” o los “Clientes recomendados”), quien también se beneficiaría de esta promoción. Asimismo, para poder participar deberán cumplir con los restantes requisitos establecido en las presentes Bases.

Para participar en la Promoción, el “Cliente” y el “Cliente recomendado” deberán (ambos) proceder a la adquisición mediante el otorgamiento de la correspondiente Escritura pública de compraventa de un inmueble (cada uno de un inmueble por separado) sito en las promociones denominadas Tarsia (Fase I), Tarsia (Fase II), Taracea (Fase I), Taracea (Fase II) y Taracea (Fase III) entre el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

Si un cliente que previamente ha procedido a la adquisición mediante Escritura pública de compraventa de alguno de los inmuebles de las promociones referenciadas procediese a la presentación a Aedas Homes Opco, S.L. de otro cliente que procede igualmente a la adquisición mediante el otorgamiento de la correspondiente Escritura pública de compraventa de alguno de los inmuebles de las promociones referidas anteriormente, dentro de los plazos señalados en el párrafo anterior, el “Cliente” y el “Cliente recomendado” tendrán derecho a recibir cada uno un “iPhone 14 Pro de 128 GB” en el momento de la firma por parte de el “Cliente recomendado” de la correspondiente Escritura pública de compraventa en la notaría.

La Escritura Pública deberá necesariamente y sin excepción otorgarse entre el 1 de octubre de 2022 y el 31 de marzo de 2023.

BASE SEGUNDA

Para participar en la Promoción será necesario que el "Cliente" acuda a la oficina de ventas con el "Cliente recomendado" a fin de que el departamento comercial de Aedas Homes Opc, S.L. proceda a relacionar ambas operaciones de compraventa.

BASE TERCERA

Si tanto el "Cliente" como el "Cliente recomendado" proceden a la adquisición de un inmueble de las promociones denominadas Tarsia (Fase I), Tarsia (Fase II), Taracea (Fase I), Taracea (Fase II) y Taracea (Fase III) con los requisitos estipulados en estas Bases ambos tendrán derecho a un premio consistente en un "iPhone 14 Pro" (modelo de 128 Gb), siendo aplicable como **máximo un solo iPhone por vivienda adquirida.**

BASE CUARTA

No podrán participar en esta Promoción los empleados (ni familiares de primer grado de estos empleados) de Aedas Homes, S.A., de las empresas comercializadoras o demás agentes relacionados con el desarrollo de las promociones.

BASE QUINTA

Esta promoción no es gratuita para los participantes, pues la entrega del iPhone se encuentra condicionada a la adquisición por parte del "Cliente" y del "Cliente recomendado" de una vivienda o local (cada uno deberá adquirir uno) de las promociones denominadas Tarsia (Fase I), Tarsia (Fase II), Taracea (Fase I), Taracea (Fase II) y Taracea (Fase III) promovidos por Aedas Homes en Granada.

BASE SEXTA

El mero hecho de participar en esta Promoción supone la total aceptación de las presentes Bases y sumisión de los “Clientes” (incluidos los “Clientes recomendados”) a cualquier decisión justificada que adopte Aedas Homes Opco, S.L.

BASE SÉPTIMA

Aedas Homes Opco, S.L. se reserva el derecho a modificar, suspender o ampliar la Promoción en cualquier momento , de lo cual se informará a los consumidores por los medios utilizados para anunciar la Promoción.

Los premios objeto de la Promoción no podrán ser sustituidos por otro tipo de premio ni por dinero en metálico, salvo casos excepcionales que considere Aedas Homes Opco, S.L.

Aedas Homes Opco, S.L. se reserva el derecho a cambiar el regalo de esta Promoción por otro de similares características siempre que se den las causas que así lo justifiquen (por ejemplo, por discontinuación del producto).

No se aceptarán reclamaciones sobre la Promoción transcurridos seis (6) meses desde la finalización de la misma.

BASE OCTAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, se informa de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es AEDAS HOMES, S.A., con CIF A-87586483 y con domicilio social en Paseo de la Castellana nº130, 28046 Madrid (en adelante, AEDAS HOMES).

AEDAS HOMES ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: DPO@aedashomes.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre las fuentes de las cuales proceden sus datos personales y la tipología de datos personales tratados por AEDAS HOMES:

a) Fuentes de las que proceden los datos personales.

Aportados por Vd. (EL INTERESADO) en la relación contractual que entabla con AEDAS HOMES al participar en la promoción.

Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

b) Tipologías de datos personales.

- Datos identificativos (p.ej., nombre y apellidos, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.).

- Datos de características personales (p. ej., fecha de nacimiento).

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En AEDAS HOMES tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

Gestionar la promoción comercial y/o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la promoción se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.

Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras de la promoción comercial o de marketing.

Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores.

Cumplir con las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran resultar de aplicación a AEDAS HOMES en su condición de entidad organizadora de la promoción comercial.

¿Cuál es la legitimación de AEDAS HOMES para el tratamiento de sus datos?

La legitimación de AEDAS HOMES para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en la promoción, incluida en su caso la gestión de la entrega de premios, se basa en su consentimiento, que nos otorga mediante su inscripción como participante en la promoción y la aceptación de las presentes Bases Legales.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de obligaciones legales de AEDAS HOMES.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por AEDAS HOMES para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y AEDAS HOMES, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

Organismos y Administraciones Públicas.

Notarios y Registradores.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre EL INTERESADO y AEDAS HOMES y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos aplicados en AEDAS HOMES poniéndose en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos, a quien puede contactar en DPO@aedashomes.com

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

AEDAS HOMES le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por AEDAS HOMES.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso AEDAS HOMES únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con las finalidades informadas por AEDAS HOMES. En ese caso, AEDAS HOMES cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurren motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con AEDAS HOMES.

Vd. podrá ejercer tales derechos mediante escrito dirigido a AEDAS HOMES, con la referencia "Ejercicio derechos promociones ", que podrá remitir a cualquiera de las siguientes direcciones:

AEDAS HOMES. Paseo de la Castellana, nº 130, 5ª planta. 28046 Madrid.
DPO@aedaShomes.com

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

AEDAS HOMES le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Vd. podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Vd. podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos, siendo en España la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, en la dirección de correo electrónico DPO@aedashomes.com, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

BASE NOVENA

RETENCIÓN FISCAL: A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que

se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Aedas Homes Opco, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

9.1.- Premios en especie.- Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101.9 LIRPF y Art.75.f. RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso Aedas Homes Opco, S.L. realizará en la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o coste para el pagador Aedas Homes Opco, S.L., incrementado en un 20% (artículo 105.1 RIRPF).

El Cliente que hubiera obtenido un premio de la Promoción deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que Aedas Homes Opco, S.L. realizó (artículo 99.5 LIRPF).

9.2.- Premios en metálico.- Si los Premios de la presente Promoción son en metálico y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (An.99.1 del RIRPF y artículo 75.3.f. RIRPF).

9.3.- Premios Netos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido del premio una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de Aedas Homes Opco, S.L. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Cliente que hubiera obtenido un premio.

Pero el Cliente que hubiera obtenido un premio debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada, es decir, debe computar el premio por un importe íntegro (artículo 99.5 LIRPF).

9.4.- Premios Brutos.- Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Cliente que hubiera obtenido un premio recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la